

5 claves para declarar renta como persona natural

Descubra cómo cumplir sus obligaciones tributarias con éxito. Siga estas 5 claves esenciales para declarar renta como persona natural y evite problemas con la DIAN.



La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales es la entidad responsable de realizar el recaudo de los impuestos a cargos de personas naturales y jurídicas y para hacer más efectiva su labor, desde el 2019 cuenta con el ecosistema de facturación electrónica que le permite conocer en detalle la vida financiera de los colombianos, incluso de quienes no están obligados a emitir factura electrónica porque recibe toda la data de las empresas, los bancos y los establecimientos comerciales, entre otros.

Además, cada año se actualizan los topes para ser responsable del impuesto de renta, por lo tanto muchas personas naturales que no declararon renta el año pasado podrían estar obligadas a hacerlo este año. Tenga en cuenta estas claves para saber si es responsable de este impuesto y cómo presentarlo sin inconvenientes.

1. Verificar si cumplen con los requisitos para declarar renta, según los topes definidos para el 2022:

- Ingresos brutos superiores a **\$ 53.206.000**
- Compras y consumos con medios electrónicos realizados por un valor igual o superior a **\$ 53.206.000**
- Haber realizado consignaciones, depósitos o inversiones iguales o superiores a **\$ 53.026.000**
- Si comenzaron a emitir **factura electrónica en 2022**
- Registraron un patrimonio bruto superior a **\$ 171.018.000**

2. Verificar la fecha límite para presentar la declaración de renta, que se determina según los últimos dos dígitos de la cédula de ciudadanía. Quienes presenten esta obligación de manera extemporánea tendrán una sanción por el **5%** del valor del patrimonio no declarado por cada mes que se retrase en cumplir esta obligación. Los vencimientos empezaron el **09 de agosto** y concluirán el **09 de octubre del 2023**.

3. Contar con el acompañamiento de un contador y con todos los documentos soporte requeridos para diligenciar correctamente el formulario pues se pueden generar sanciones si se presenta una declaración con errores en los números digitados, en los valores calculados o en las casillas correspondientes. Los documentos que debería tener a la mano son:

- **certificados de ingresos** y retenciones emitidos por sus clientes
- **extractos de cuentas bancarias** y de ahorro con saldos a diciembre de 2022
- **certificados de intereses** cobrados por créditos hipotecarios y por las cuentas
- **certificado de pago** por medicina prepagada o plan complementario de salud

4. **Actualizar el RUT** en caso de haber registrado cambios de domicilio, datos de contacto o de actividad económica, entre otros. No hacerlo puede acarrear sanciones.

5. Tenga en cuenta que la Dian cuenta con el Ecosistema de Facturación Electrónica y con información del sector financiero, así como de otras secretarías de hacienda en los municipios así que lo mejor es declarar todos los activos que tenga a su nombre, porque de lo contrario puede recibir una sanción por parte de la Dian. Para validar esta información puede consultar en el portal de la Dian los registros que existen a su nombre, allí aparecen todos los bienes registrados con su documento de identidad, así como los ingresos que le pagaron los clientes en el 2022, entre otros. Evite también incluir pasivos inexistentes o ficticios para bajar la base de su declaración, este es otro error que puede salirle caro.

